



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., diecinueve de julio del dos mil veintidós

Se accede a la solicitud elevada por Valentina Pacheco Ospina, en consecuencia, se autoriza la entrega de los depósitos judiciales a nombre de la citada, a su progenitora Luz Nidia Ospina Rodríguez identificada con la cédula de ciudadanía 41.917.035.

Se advierte que en virtud de tal autorización no se dispondrá el pago permanente ni con abono a cuenta.

NOTIFÍQUESE



OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO
Juez

Rama Judicial
República de Colombia

Firmado Por:

Omar Fernando Guevara Londono

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2e1a9e0a10fc6f942d4ffc636eb53eccd760544e5ff26cfd77c4403b9d0ba3cc

Documento generado en 19/07/2022 12:04:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>